



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00791211-NEU-DESP#MPI - DESIGNACIÓN DENISE MARIELA SASSO
ARAGÓN -DPTO. TRASHUMANCIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00791211-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al Expediente de Gestión Documental N° 8430-000459/2022; la Ley Orgánica de Ministerios 3190 modificada por el Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Decreto N° 172/20 y Decreto DECTO-2022-846-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, modificada mediante Decreto N° 0002/19, sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se estableció la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se dictó el Decreto N° 172/20, por el cual se aprobó y designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción e

Industria a la señora DENISE MARIELA SASSO ARAGÓN, CUIL N° 27-34798356-5, Categoría FUA, como Jefa del Departamento Trashumancia, dependiente de la Dirección General de Programas de Agua y Trashumancia conforme Decreto N° 172/20, con más la asignación del 25% de la bonificación prevista en el artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la fecha de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.